



DECRETO N° 163  
TEMUCO, 02 FEB. 2017  
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09/01/2017 presentada por Chilkatun Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26051  
Actividad Económica : COMPRA VENTA DE LIBROS Y ARTICULOS DE OFICINA  
Código Actividad : 523.924  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VICUÑA MACKENNA N° 595 LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : CHILKATUN SPA  
Rut : 76.666.944-1  
Dirección Particular : VICUÑA MACKENNA N°595 LOCAL 2  
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA CORTES MILTON JAVIER  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 09.01.2017  
Otorgación N° : 09  
Fecha Otorgamiento : 27.01.2017  
Rol Avalúo : 128 -23

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1218743